

ACUERDO No. 8287

**Revaloración Salarial para las Clases de Puestos
de la Serie de Fiscalización Superior de las Entidades Públicas
Primer Semestre del 2008**

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 01-2008, celebrada a las quince horas del veintinueve de enero del 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 34255-MTSS-MH publicado en La Gaceta No. 14, del 21 de enero del 2008, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 5.88% (cinco punto ochenta y ocho por ciento), a partir del 1° de enero del 2008.
2. Que el artículo 5º del mencionado Decreto, establece que la Autoridad Presupuestaria hará extensivo el aumento de salarios a las entidades públicas cubiertas por su ámbito.
3. Que a la Autoridad Presupuestaria le corresponde valorar las clases de puestos de la Serie de Fiscalización Superior, de conformidad con las Directrices Generales de Política Salarial y Regulaciones en materia de Empleo y Clasificación de Puestos vigentes.

Por tanto, acuerda por unanimidad:

1. Revalorar los salarios base de las clases de puestos de la serie de fiscalización superior, según detalle:

PUESTO/NIVEL	I	II	III	IV
Auditor	459.750	483.550	515.650	559.650
Subauditor	437.650	459.750	490.850	542.650

2. Tendrán además derecho a devengar:
 - 2.1. Aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas vigentes en cada entidad pública, hasta un máximo de 30.
 - 2.2. Prohibición de conformidad con el artículo 34º de la Ley No. 8292 (Ley General de Control Interno), publicada en La Gaceta No. 169 del 4 de setiembre de 2002.
 - 2.3. Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006).
3. Rige a partir del 1º de enero del 2008.
4. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

AP-12-08

Atentamente,



Licda. Mayra Calvo C.
DIRECTORA EJECUTIVA

SECRETARIA TÉCNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

